

Datos biográficos

Licenciado en historia por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y maestro en Historia por el Colegio de San Luis A.C. A la fecha, cursa el doctorado en Ciencias Sociales en el Colegio de Tamaulipas. Se desempeña como investigador en el Instituto de Investigaciones Históricas y es catedrático de la Unidad Académica de Ciencias, Educación y Humanidades y de la Facultad de Comercio y Administración, campus Victoria, entidades dependientes de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Resumen

Este texto analiza la trayectoria de dos diputados que representaron a Tamaulipas ante el Congreso Constituyente de 1917. Explica bajo qué circunstancias, Pedro A. Chapa Cisneros y Emiliano Próspero Nafarrate Ceceña, fueron elegidos para redactar el documento más importante de México. El texto sigue la idea de que ambos fueron convocados, no por contar con el conocimiento y profesionalización en materia jurisprudencial, sino por la inclinación mostrada ante el proyecto constitucionalista y por la lealtad manifiesta ante el Primer Jefe durante las campañas militares para controlar una entidad fronteriza mexicana. En parte, la experiencia militar de Chapa y Nafarrate fue determinante para lograr la legitimidad de la presidencia de Venustiano Carranza ante Estados Unidos. El texto indaga sobre los antecedentes políticos y económicos de México y Tamaulipas de fines del siglo XIX hasta principios del XX. Acto seguido, aborda la trayectoria militar de ambos diputados. Finalmente, se dan a conocer las contribuciones de los personajes sobre los artículos puestos a discusión en el Congreso de 1917.¹

Palabras clave

Constitución, Tamaulipas, constituyente, frontera, moderado, equilibrista.

¹ Las fuentes principales, para el caso de este penúltimo apartado, son los debates que se dieron durante las sesiones preliminares de los dictámenes correspondientes a los 132 artículos (nueve transitorios) que formuló el proyecto constitucional del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Aunque existen varios textos que transcriben los debates tal cual sucedieron, particularmente confiamos en los que nos ofrece la obra de Félix F. Palavicini, *Historia de la Constitución de 1917*, México, Gobierno del Estado de Querétaro/Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1980, 675 p. También se recomiendan la consulta de los debates reproducidos en las obras del *Diario de los debates del Congreso Constituyente, 1916-1917*, México, INERHM, 2 tomos y Jorge Carpizo, *La Constitución Mexicana de 1917*, México, UNAM, 1969, 381 p. Una historia del Congreso Constituyente véase: Gabriel Ferrer Mendiola, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1957, 252 p.

Representantes de Tamaulipas al Congreso Constituyente. Pedro A. Chapa y Emiliano P. Nafarrate, 1916-1917

Benito Antonio Navarro González
Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Autónoma de Tamaulipas

“Yo creo que todos estamos de acuerdo, porque aquí todos somos liberales; unos pardos y otros negros, como los sarapes aquellos del cuento del tío del licenciado Lizardi; pero pardos o negros, todos somos sarapes, digo, liberales”.

Pedro A. Chapa, Teatro Iturbide,
Querétaro, 22 de diciembre de 1916.

Porfirio Díaz ante la Revolución Mexicana

Es sabido que la característica principal del sistema de gobierno de Díaz fue de tipo autocrático, es decir, se trató de un sistema en los que sobresale el monopolio del gobierno de parte de una sola y exclusiva élite.¹ La dictadura es conocida también como una “paz lograda”, mote que se le puso a este periodo de la historia tras un lapso en el que prevaleció una precaria situación de las finanzas públicas, así como una prolongada inestabilidad política, como producto de décadas de estancamiento económico que imperó en el México posindependiente.² Pérez Siller, uno de los estudiosos

¹ Norberto Bobbio, *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*, México, FCE, 1989, p. 153. Porfirio Díaz fue reelegido en tres ocasiones: 1884, 1888 y 1892.

² No es el objetivo de ahondar aquí sobre si la inestabilidad económica fue causa de un desequilibrio político o viceversa. Vale referenciar tres textos, aunque no los únicos, que abordan la crisis fiscal de la nación mexicana durante el siglo XIX. Luis Aboites Aguilar y Luis Jáuregui (Coords.), *Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XX*, México, Instituto Mora, 2005, 310 p. Jesús Hernández Jaimes, *La formación de la Hacienda pública mexicana y las tensiones centro-periferia*, México, El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, 438 p. Javier Torres Me-

del tema, apunta que desde la independencia los gobiernos vivieron dentro de una penuria fiscal que les impidió tener estabilidad.³ La crisis se reflejó en una continua situación deficitaria que impidió a los gobiernos solventar sus gastos y los obligó a conseguir recursos monetarios vía crédito, así como a través de la ampliación de impuestos. Siller apunta que algunos de las variables que fomentaron la crisis fiscal fueron el caos del sistema hacendario, la reducción del ingreso, los gastos y los ruinosos compromisos del crédito.⁴

La paz del régimen porfiriano dio a su gobierno la plena aceptación y apoyo de las clases altas y de la burguesía urbana. El crecimiento económico fue en aumento, lo mismo que la creación de la infraestructura, la reorganización de las finanzas nacionales y la liquidación de los compromisos monetarios externos. El porfirismo aceleró proyectos existentes, como: la comercialización, proletarización y concentración de la propiedad. Introdujo nuevos como la red ferrocarrilera, la inversión extranjera y el aumento de las exportaciones.⁵ Sin embargo, aunque el progreso económico iba en aumento, el sistema político del dictador ocasionó problemas hacia el interior del país que agravaron la desigualdad social entre los mexicanos y miembros de su sistema político; entre reyistas y los llamados “científicos”. De modo que el progreso económico alcanzado por la administración de Porfirio Díaz mostró también

dina, *Centralismo y reorganización. La Hacienda pública y la administración durante la primera república central de México, 1835-1842*, México, Instituto Mora, 2013, 419 p. También recomendamos dos obras que analizan las causas del atraso económico de México: John Coatsworth, *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica en los siglos XVIII y XIX*, México, Alianza Editorial Mexicana, 1990, 264 p. Enrique Cárdenas, *Cuándo se originó el atraso económico de México. La economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1920*, Madrid, Fundación José Ortega y Gasset, 2003, 357 p.

³ Javier Pérez Siller, *Crisis fiscal. Reforma hacendaria y consolidación del poder. Tres ensayos de historia económica del porfiriato*, Puebla-París, BUAP-Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades/ALEPH, 2002, p. 13.

⁴ *Ibidem.*, p. 15.

⁵ Alan Knight, “La revolución mexicana: su dimensión económica, 1900-1930”, en Sandra Kuntz Ficker (Coord.), *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, 2010, p. 478.

ser desigual y disparate, como resultado de los “muchos Méxicos” y las “muchas economías” aprovechadas por lo que Alan Knight llamó el “capitalismo de compadres”.⁶ De acuerdo al autor, la economía política de Díaz, ocasionó la fragilidad de varias regiones económicas y la vulnerabilidad del sector rural y obrero, surgiendo una crisis social generalizada.

Como escribimos, una fracción de aquellas inconformidades tuvo sus raíces en el campesinado, quienes constituyeron las sociedades más afectadas por el sistema dictatorial del porfirismo.⁷ De manera que antes de terminar la primera década del siglo XX, Díaz no contaba con la legitimidad, ni la capacidad para enfrentar los problemas que sobrevinieron contra su sistema político. La estabilidad porfiriana se disgregó por el estallido de la Revolución Mexicana, pero también como consecuencia de la crisis que experimentó su gobierno a principios del siglo XX.

Ante la crisis de la respuesta a las represiones y a la propia estructura política de Porfirio Díaz era cuestión de tiempo. Desde fines del siglo diecinueve y principios del veinte proliferaron movimientos de oposición mexicana provenientes de distintas partes del país y el régimen poco a poco fue perdiendo apoyo popular y legitimidad. Se formaron facciones políticas que atentaron con irrumpir la dictadura porfiriana, como resultado de ideas liberales que tomaron fuerza entre grupos de poder local, sobre todo en las regiones fronterizas del norte de México y sur de Estados Unidos, donde existían ideales de inconformidad.⁸ De modo que revistas y magonistas unieron

⁶ *Ibidem*, pp. 473-502.

⁷ Aunque también hubo gente común, y empresarios o individuos y grupos pertenecientes a la elite mexicana, así como “jefes y miembros de una multitud de bandas rebeldes que proliferaron en buena parte del territorio nacional y que veían en Madero y en sus lugartenientes a sus jefes directos y naturales”. Felipe Arturo Ávila Espinosa, *Entre el porfiriato y la revolución. El gobierno interino de Francisco León de la Barra*, México, UNAM, 2005, p. 37.

⁸ Como el caso de la rebelión promovida por el periodista mexicano Catarino Garza quien, tras reunir a sus compatriotas que habitaban en la región fronteriza del sur de Texas-México, lanzó una proclama para derrocar el régimen de Díaz y reestablecer la Constitución liberal de 1857. Véase: Elliot Young, *La revolución de Catarino Garza en la frontera Texas-México*, Ciudad Victoria, Tam., Gobierno del Estado de

su movimiento en una sola fila partidista para criticar los mayores problemas del país: uno de ellos, la situación deprimente de los campesinos y de los obreros.

Por muchos se sabe que una de las facciones fundacionales de signo contrario fue el Partido Nacional Antireeleccionista liderado por el coahuilense Francisco I. Madero. Se trataba de un idealista que, en opinión del político tamaulipeco Marte Rodolfo Gómez, “había sido capaz de poner en efervescencia conciencias dormidas por treinta años de subordinación y de renunciamento”.⁹ Madero propagó sus ideas en el Plan de San Luis, en cuyo tercer apartado expuso la promesa de restituir a los campesinos las tierras que les habían sido usurpadas durante el régimen porfirista. El maderismo tuvo como base fundamental de sus pretensiones *La sucesión presidencial de 1910* que hizo desatar los ánimos de otros grupos que se unieron al movimiento revolucionario. Madero no logró plenamente su objetivo, pero Díaz no pudo evitar la divulgación de ideas contenidas en el dicho *Plan*. El programa estimuló las pretensiones de las clases campesinas, uno de los varios grupos protagonistas del movimiento revolucionario en la República Mexicana.

De hecho, el gobierno interino de León de la Barra parecía ser el ideal para el futuro del país. El exsecretario de Relaciones Exteriores fue nombrado presidente de México por el Congreso de la Unión el 26 mayo de 1911, ante la renuncia de Porfirio Díaz y el vicepresidente Ramón Corral, pero sobre todo ante las facultades que el ministerio de ley le concedía.¹⁰ Pedro Salmerón señala que de la Barra era un

Tamaulipas-Comisión Organizadora para la Conmemoración en Tamaulipas del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, 2010, pp. 16-17. Una reciente tesis sobre el tema, Carlos Mora García, *El movimiento revolucionario de Catarino E. Garza. Resistencia y lucha de los fronterizos en contra de la centralización y modernización del gobierno mexicano en la frontera norte de Tamaulipas y contra de la intervención americana en el sur de Texas, (1891-1893)*, México, Tesis de doctorado en historia, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 2016, 397 p.

⁹ Marte R. Gómez, *Escritos agrarios*, Ciudad Victoria, Tam., Gobierno del Estado de Tamaulipas-Comisión Organizadora para la Conmemoración en Tamaulipas del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, 2009, p. 28.

¹⁰ En término legales, el artículo 82 de la Constitución de 1857 concedía a León

político “conciliador y prudente, cualidades necesarias para presidir un gobierno que debía estar formado por elementos revolucionarios y porfiristas”.¹¹ Mientras que Felipe Ávila argumenta que la presidencia interina del político resultó ser “el escenario en el que se presentaron dos tendencias contrapuestas: la presión popular por llevar a cabo reformas sociales y la decisión de las elites porfirianas de preservar su *statu quo*.”¹²

Por otro lado, dos corrientes de oposición al régimen dictatorial fueron las que surgieron después de proclamado el Plan de San Luis: desde el norte de México se formaron las del grupo encabezado por Pancho Villa, mientras que por el sur proliferaron los grupos liderados por Emiliano Zapata. Los cabecillas formalizaron los ejércitos de la División del Norte y Libertador del Sur respectivamente.¹³ El zapatismo, de hecho, alcanzó un nivel de organización y poder que le permitió pactar con los obregonistas para llevar a cabo una reforma agraria que le valió para ser considerado como el mayor caso de un movimiento popular.¹⁴

Los jefes de la revolución, pese a la tibieza de sus reformas, apoyaron la presidencia de Francisco I. Madero entre 1911 y 1913, periodo en el que la economía mexicana no sufría complicaciones, pues las comunicaciones, la industria y “las exportaciones continuaron su curso normal e incluso presentaron un leve incremento [...] de los minerales preciosos y materias primas como el henequén. El comercio interno permaneció estable durante el periodo maderista [...] no hubo caos ni destrucción de activos industriales, ni la economía continuo

de la Barra la facultad de hacerse cargo del poder ejecutivo ante la renuncia ante el Congreso del Presidente y Vicepresidente. Ávila, *op. cit.*, p. 10.

¹¹ Pedro Salmerón, *La División del Norte. La tierra, los hombres y la historia de un ejército del pueblo*, México, Planeta, 2017, p. 252.

¹² Gómez, *op. cit.*, p. 5.

¹³ Desde el sur, el 28 de noviembre de 1911, el líder campesino, Emiliano Zapata, se lanza a la lucha contra el régimen porfirista, cuyo lema principal era “Reforma, Libertad, Justicia y Ley”, respaldado por su documento el *Plan de Ayala* que señalaba que “los terrenos, los montes y aguas usurpados por los hacendados, científicos y caciques a la sombra de la tiranía, pasar[rían] a ser de los pueblos o de los ciudadanos a quienes legítimamente les correspond[ían]. Gómez, *op.cit.*, p. 29.

¹⁴ Knight, *op. cit.*, p. 481.

funcionando de manera diferente.¹⁵ Sin embargo, a la llegada Victoriano Huerta entre los años 1913 y 1914, las cosas marcharon distintas, pues la propia guerra demandaba recursos mayores a los que se habían gastado con el movimiento maderista.¹⁶

Tras desconocer la presidencia de Victoriano Huerta, los revolucionarios ondearon la bandera del triunfo un 15 de julio de 1914. Más adelante y después de los conflictos surgidos del movimiento, se unieron al Ejército Constitucionalista. Francisco Villa y Emiliano Zapata y el Primer Jefe despojaron de la presidencia a los líderes huertistas. Pero Carranza no logró consensuar el pacto acordado con los jefes convencionistas y, tanto el Centauro del Norte, como el Jefe del Ejército Libertador se sintieron defraudados por el líder constitucionalista y volvieron a tomar las armas, pero ahora contra él.

En el contexto de la construcción de la Constitución de 1917, la economía nacional estaba paralizada. De hecho, el escenario mexicano chocaba con el optimismo gestado en la Carta Magna de 1917: los bancos no estaban funcionando, mientras que la moneda mexicana se había devaluado. El comercio se encontraba detenido por la lucha armada y porque las facciones militares tenían deteriorado las vías férreas y todo el sistema ferrocarrilero.¹⁷ Los alzamientos de zapatistas, villistas y felicistas seguían en pie, pero dentro de una población debilitada por la guerra y la carencia. La producción de los alimentos básicos sufrían las embestidas de la guerra: la producción de maíz, por ejemplo, bajó a niveles alarmantes, lo mismo que la de frijol.¹⁸ Tal era la crisis en aquel memorable año para los mexicanos (1917) que fue conocido como “el año del hambre”.

¹⁵ Ana Isabel Grijalva Díaz, “Intervención y desintervención de bienes de particulares durante la revolución en Sonora, 1913-1918”, en Jesús Méndez Reyes y Gustavo Aguilar Aguilar, *Debates sobre el noroeste de México. Agricultura, empresas y banca (1906-1940)*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa/Universidad Autónoma de Baja California, 2012, p.88.

¹⁶ Grijalva, *op. cit.*, p.89.

¹⁷ Knight, *op. cit.*, p.489.

¹⁸ *Idem.*

La guerra revolucionaria en Tamaulipas

Las diferencias entre constitucionalistas y convencionistas comenzaron tras el desconocimiento de Venustiano Carranza como único Jefe de la Revolución Mexicana y, cuando éste, se replegó al estado de Veracruz para preparar y pertrechar a sus partidas en espera de un ataque de los soldados de la División del Norte y del Ejército Libertador del Sur. Cabe agregar que en Tamaulipas se desarrollaron algunos conflictos entre carrancistas y convencionistas, cuyas batallas fueron protagonizadas entre los generales Alberto Carrera Torres y Luis Caballero, éste último ayudado por las tropas al mando del jefe constitucionalista Emiliano P. Nafarrate.¹⁹

Los conflictos entre las filas de Venustiano Carranza y el general Francisco Villa se agudizaron en marzo de 1915 en Tamaulipas, como consecuencia de la promulgación del *Plan de Guadalupe*, documento que desconocía a Victoriano Huerta como presidente. No es de sobra añadir que dicho *Plan* fue redactado por el gobernador Venustiano Carranza, pocos días después de la Decena Trágica. El escrito propuso el restablecimiento del proyecto constitucional y fue determinante para la alianza entre personajes que serán clave para la comprensión del surgimiento del grupo político local que se formó en los meses posrevolucionarios en el noreste de México.²⁰ En este segundo apartado narramos la historia.

A mediados de 1914 una avalancha de revolucionarios atacó y tomó el centro de operaciones huertista de la ciudad de México. Tras el derrocamiento del líder presidencial, el escenario se veía confuso, tenso y misterioso para los jefes de la Revolución. Carranza, un viejo hacendado, con fuertes simpatía de la antiguo grupo porfirista de Coahuila, desarrolló una intensa lucha política y militar desde el norte del país para arrebatar el poder a los huertistas, aunque de paso, y en la medida de sus posibilidades, obstaculizó y limitó las influencias

¹⁹ Octavio Herrera, *Tamaulipas. Historia breve*, México, FCE/COLMEX/ FHA, 2011, p. 189.

²⁰ José Carlos Mora García, *Constitucionalistas, Convencionistas. Breve historia de la lucha de las facciones revolucionarias constitucionalistas en el Estado de Tamaulipas, 1914-1917*, Ciudad Victoria, Tam., s.e.n.f., p. 3.

militares de los grupos revolucionarios más radicales.²¹ Esta escena de incertidumbre, se reflejó entre quienes se apoderaron de la silla presidencial, ya que por el momento no existía un consenso sobre el futuro político esperado para el país entre los grupos que mantenían el control del gobierno central.

La Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes fue convocada por Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista del 10 de octubre de 1914 al 9 de noviembre del mismo año. En este acto se discutió con elementos comunes, un proyecto nacional que hiciera posible lograr un consenso fundamental sobre los problemas que acechaban a México. Reunidos en Aguascalientes, los constitucionalistas, villistas y zapatistas entraron en una aguda y cruda crisis política, que originó colisiones militares en campo abierto, hasta que minó uno de los objetivos del movimiento revolucionario: la reconstrucción de las bases políticas de la República Mexicana.²²

Ya en batalla y bajo el ánimo de la promulgación del *Plan de Guadalupe*, los constitucionalistas se propusieron incursionar a través de la frontera tamaulipeca, para apoderarse de Matamoros que estaba al mando del alcalde Casimiro Sada y el jefe militar Esteban Ramos.²³ Lucio Blanco y Luis Caballero se encargaron de esta misión. Como primera estrategia, ambos generales flanquearon los accesos de las fuerzas federales al puerto fronterizo, provenientes de Nuevo Laredo y Monterrey. Acto seguido, entraron a la población la madrugada del 3 de junio. Aunque los soldados de Ramos mostraron una eficaz defensa durante algunas horas, los ánimos patrióticos de las filas y unos cuantos voluntarios se vinieron abajo cuando su jefe huyó a todo galope rumbo a la ciudad de Brownsville, Texas en busca de protección. De este modo, para la mañana siguiente, una de las poblaciones más importantes del noreste estaba totalmente en poder de

²¹ *Ibidem*, p. 1.

²² Herrera, *op. cit.*, p. 187.

²³ Octavio Herrera, *Tamaulipas a través de sus regiones y municipios*, Ciudad, Victoria, Tam., Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2014, tomo II, p. 326.

los revolucionarios.²⁴ Ya en Matamoros, las nuevas facciones tuvieron la oportunidad de adiestrarse de armamento de la mejor tecnología desde los Estados Unidos. Ahí mismo se realizó el reparto agrario entre campesinos de la Hacienda de “Los Borregos”, propiedad de Félix Díaz, sobrino de Porfirio Díaz.²⁵

En 8 de noviembre de 1914, el general Luis Caballero, encargado de la Quinta División del Noreste del Ejército Constitucionalista y ratificado como gobernador de Tamaulipas, fortificó el camino de Jaumave a Ciudad Victoria, con la intención de que ésta no fuese tomada por las tropas enemigas, villistas y zapatistas.²⁶ Hay que añadir que Caballero era un ex jefe de la policía Rural del estado con fuertes compromisos con grupos de poder local, de la antigua élite porfiriana tamaulipeca.²⁷ El contubernio entre el general y la élite local permitió ventajas sobre los sectores sociales que apoyaban a Carrera, campesinos de la región del IV Distrito. La idea era seguir como los únicos agentes económicos del estado, dado la peligrosidad que representaba en el momento la propagación del proyecto agrario del movimiento revolucionario.

De hecho, Carrera Torres fue de los jefes tamaulipecos que, con el apoyo de los ejércitos de la Convención, prometió llevar por buen camino los planes incorporados al programa agrario defendido hasta

²⁴ *Idem.*

²⁵ Por este episodio en la historia, Lucio Blanco pasó “al imaginario de la revolución al instrumentar el primer reparto agrario del constitucionalismo, para disgusto de Carranza, quien consideró violados los términos del Plan de Guadalupe, pero, sobre todo, porque Lucio pasó por encima de su autoridad”. El reparto consistió en 15 hectáreas a doce campesinos. Salmerón, *op. cit.*, pp. 168-169. También consúltese Herrera, *Tamaulipas a través... op. cit.*, pp. 326-329.

²⁶ Mora, *op. cit.*, p. 3.

²⁷ El coronel Luis Caballero fue gobernador provisional constitucionalista de Tamaulipas del 18 de noviembre de 1913 al 21 de octubre de 1915. Sin embargo, entre el 15 y 20 de octubre de 1914 pidió licencia para ausentarse del cargo, quedando al mando el C. Gonzalo Castro. Para una cronología clásica de los gobernadores tamaulipecos consúltese: Juan Fidel Zorrilla, *Gobernadores, obispos y rectores*, Ciudad Victoria, Tam., Universidad Autónoma de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Históricas, 1979.

entonces por los frentes villistas y zapatistas.²⁸ Así pues, las primeras batallas entre Carrera y Caballero se dieron durante los dos últimos meses de 1914 en las serranías y en algunos poblados del sur y centro de Tamaulipas. Estos hechos culminaron con la expulsión de las filas del carrerismo de la capital de Tamaulipas y la retirada de su general hacia el Cuarto Distrito, lugar donde según registra Carlos Mora, siguió operando hasta marzo de 1915, fecha en la que las campañas villistas vuelven a incursionar sobre Tamaulipas para apoderarse de Ciudad Victoria.²⁹

Por lo que se refiere a la toma de las principales ciudades del noreste mexicano,³⁰ uno de los objetivos de los revolucionarios villistas fue apoderarse de la plaza de Tampico.³¹ Era una ciudad clave ubicada en el sur tamaulipeco dada la importancia económica para el país que adquirieron sus pozos petroleros. Los soldados opositores al proyecto constitucionalista, atacaron desde diferentes flancos para apoderarse de los principales núcleos urbanos del noreste.³² Un grupo de pistoleros al mando del general Felipe Ángeles se apoderó de las ciudades de Saltillo y Monterrey, obligando a Antonio Villarreal, huir rumbo a Matamoros. Furioso por haber perdido una batalla con el general Luis Caballero, a principios de 1915, Alberto Carrera intentó, una

²⁸ Al respecto, recomiendo el libro de José Ángel Solorio Martínez, *El carrerismo, 1911-1917. La revolución en el triángulo ixtlero*, México, Editorial Viraje, 2010.

²⁹ En abril de 1915 los villistas vuelven a incursionar sobre la capital victorense al mando de Alberto Carrera Torres, pero al saber sobre la derrota sufrida del Centauro del Norte por Álvaro Obregón, deciden retirarse de la plaza. Mora, *op. cit.*, p. 5.

³⁰ Una explicación sobre los sucesos ocurridos en Ciudad Victoria, Matamoros y Nuevo Laredo, véase Pedro Salmerón, *1915. México en guerra*, México, Planeta, 2015, pp. 141-147.

³¹ El 5 de mayo de 1915 un grupo de soldados villistas fueron derrotados en Tampico donde participó el general Carlos Osuna y la 9ª Fracción de Obreros de Tamaulipas, La Brigada Hidalgo “y cumpliendo su deber sobresalieron el teniente coronel A. Salinas, mayor Nemesio Suárez y capitanes Anacleto López y Librado Vargas, así como el Mayor Luis G. Núñez”. *El Pueblo*, 11 de mayo de 1915, [en línea] en <http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/hemeroteca-nacional-digital-de-mexico>.

³² En una noticia de la prensa, refiriéndose a las hazañas de los constitucionalistas, se escribía “Pronto será atacada la plaza de Monterrey”. *Idem*.

vez más, penetrar por el suroeste de Tamaulipas para ocupar Ciudad Victoria, pero fracasó.³³ Por el sureste el general villista Manuel Chao se encarriló rumbo a Tampico, pero fue interceptado por las tropas constitucionalistas del general César López de Lara, Manuel Lárraga y después por Andrés Saucedo.³⁴

En marzo de 1915, tendría lugar un segundo intento de las filas villistas por apoderarse de la frontera tamaulipeca donde las tropas de Carranza se encontraban acantonadas. El objetivo de los soldados del Centauro del Norte era tomar las plazas de Matamoros y Nuevo Laredo. A esta última municipalidad acudieron los generales Orestes Pereyra y Pedro Bracamontes, pero no tuvieron éxito contra los constitucionalistas comandados por Maclovio Herrera.³⁵ A Matamoros, fueron los generales convencionistas Absaúl Navarro y José E. Rodríguez quienes quisieron tomar posesión del puerto,³⁶ pero fueron detenidos por el comandante Emiliano Nafarrate al contar con mejor y abundante pertrechos derivado de las relaciones de amistad y vecindad con los mandatarios de Texas, pero también porque antes de la llegada de los villistas, Emiliano confiscó 16 ametralladoras por la aduana del puerto, destinadas al resto del contingente.³⁷ Además de Tampico, Nuevo Laredo y Matamoros eran los principales nodales, quizá los más importantes del noreste de México para los carrancistas, tanto por el ingreso de armamento y mercancías que se requerían para

³³ Salmerón, *op. cit.* pp. 142-143.

³⁴ Herrera, *Tamaulipas...*, *op. cit.*, p. 188.

³⁵ En esta batalla murió el general Navarro. Los datos hablan de que hubo casi 1000 soldados muertos. *Idem.* Un trabajo reciente del mismo autor nos habla de este acontecimiento, además que en Nuevo Laredo, Carranza recibió la visita del gobernador de Texas, James F. Ferguson, plática que disminuyó la tensión que existía en esta región fronteriza desde principios de 1915. Octavio Herrera, *Nuevo Laredo. Historia de una ciudad fronteriza mexicana. Origen, traslado, transformación y modernidad*, Nuevo Laredo, Tam., Gobierno de Nuevo Laredo, 2017, p. 169.

³⁶ Salmerón, *op. cit.*, p. 146.

³⁷ Para defender la plaza, apunta Salmerón que: "Nafarrate construyó líneas atrincheradas semicirculares, con nidos de ametralladoras fortines, alambradas y luminarias, y se sentó a esperar cualquier ataque villista con unos 500 hombres bien armados y entrenados, incluso, confiscó 16 ametralladoras destinadas a todo el ejército, que pasaron por la Aduana del puerto y que no remitió a los restantes contingentes". *Idem.*

la lucha armada, como para conseguir interlocución directa con los Estados Unidos tan pronto se consiguiera el triunfo. En este escenario de la lucha armada, Pedro Chapa y Emiliano Nafarrate tuvieron una participación constante. Sus vidas y trayecto militar es el tema del siguiente apartado.

La vida y formación profesional de los constituyentes

a) El comandante Emiliano Nafarrate Ceceña.

Los nombres de los militares que representaron a los distritos del estado de Tamaulipas fueron dos: Pedro Chapa y Emiliano Nafarrate. Además, por este estado acudieron otro par de personajes: el abogado Fortunato de Leija y Zeferino Fajardo, un profesor y Juez de Primera Instancia de Tampico.³⁸ Emiliano se encontraba entre los constituyentes que no tenía estudios profesionales, pero sí un conocimiento certero militar. Estuvo afiliados a la facción constitucionalista al ser nombrado comandante militar de Tamaulipas, y le tocó defender la plaza de Matamoros, acto por el cuál fue galardonado.³⁹

Según la fuente consultada, el apellido Nafarrate tiene sus orígenes en el desplazamiento de dos personas de la región Vasca de España. Los vascos que llegaron a Nueva España para sembrar la semilla del linaje fueron: Leonardo Francisco Javier de Nafarrate y su hijo, Pedro Antonio de Nafarrate Arellano. Este último tuvo dos relaciones, una de ellas fuera del matrimonio y a muy temprana edad. Dentro del matrimonio, la red familiar de Pedro Antonio derivó en el nacimiento de Pedro Francisco Nafarrate Alfaro, gobernador interino de Zacatecas entre 1878-1879, y Emilio N. Ruiz. De la relación extramatrimonial nació Felipe Nafarrate quien con su pareja procrearon a Emiliano Nafarrate, padre del constituyente. Este último junto a Maclovía Ceceña fueron los padres legítimos del representante al Congreso Constituyente de 1917 Emiliano Próspero Nafarrate.

³⁸ Ignacio Marván Laborde, *Cómo hicieron la Constitución de 1917*, México, Secretaría de Cultura /FCE/CIDE, 2017, p. 307.

³⁹ *Ibidem*, p. 82.

Los pocos datos encontrados nos dicen que el general nació en Yecorato, Sinaloa, distrito del Puente el 29 de julio de 1882, cuyos padrinos de bautizo fueron Pascual Nafarrate y Dolores Chinchillas de N.⁴⁰ El general proviene de una familia de comerciantes, cuya principal firma de operaciones era la *Sociedad Mercantil Nafarrate Hnos. y Cía.* ubicada en Mapimí, Durango. El consorcio era administrado por sus primos: Francisco Javier, Pedro Antonio Federico, María del Carmen y María Concepción Nafarrate a quien le dedicó una foto como prueba del aprecio que tenía por su familiar.⁴¹ Debido al desarrollo de la producción de algodón en la comarca lagunera,⁴² los primos del constituyente construyeron una fábrica de tejidos: “Hilandería la Concha”, pero no contamos con mayores datos acerca de su operación.

Emiliano cursó sus primeros estudios en Chihobampo hasta la edad de 17 años, cuando desde entonces se dedicó por completo a la comercialización en un establecimiento mercantil en San José de García que heredó de su padre.⁴³ Nafarrate perteneció a la generación de los representantes provenientes de corrientes opositoras al régimen

⁴⁰ El acta que contiene los datos fue encontrada en línea. Se trata de un blog familiar perteneciente a uno de los nietos del general. La importancia de este material es que fue creado con documentos familiares originales. Por fortuna, logramos entablar comunicación, vía internet, para aclarar información respecto a la vida de Emiliano, situación por la que agradecemos la disposición que tuvo con nosotros su familiar, don Alfonso Nafarrate, cuya fuente citamos como: documentos del archivo familiar de Alfonso Nafarrate.

⁴¹ De acuerdo a la información otorgada por sus familiares, en una de las fotos se lee al reverso: “Dedico el presente a mi imperecedera prima María Concepción Nafarrate como una prueba de cariño. El General E. P. Nafarrate, México, D.F., agosto 29 de 1916”. Documentos del archivo familiar de Alfonso Nafarrate.

⁴² Durante la primera década del régimen porfirista, el estado de Veracruz era la región de mayor producción algodonera. Surtía de la materia prima a la mayor parte de las fábricas que se situaban en el centro del país. Pero en el norte, hacia las postrimerías del siglo XIX, los cosecheros de la rama comenzaban hacerle competencia a los jarochos. La Laguna comenzaba a producir en grandes proporciones la fibra. María Vargas-Lobsinger *La Hacienda “de la Concha”, una empresa algodonera de la laguna, 1883-1917*, México, Universidad Autónoma de México, 1984, p. 30.

⁴³ Enrique Martínez Prado (Ed.), *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, 1985, p. 288.

porfirista, afiliadas al movimiento encabezado por Francisco I. Madero; los reyistas y magonistas. Desempeñó trabajos en el Ferrocarril Sud-Pacífico hasta 1910, año en el que se adhirió a la revolución.

Imagen 1



El general Emiliano Próspero Nafarrate Ceceña, constituyente de Tamaulipas, representante del Tercer Distrito con cabecera en Tula, Tamaulipas. Fuente: Archivo Digital del Centro de Estudios de Historia de México, CARSO.

Al estallar el movimiento revolucionario encabezado por Pascual Orozco contra Francisco I. Madero, el general Nafarrate huyó con sus soldados, que para entonces se encontraban asentados en la plaza de Hidalgo del Parral. La decisión se debió a que su jefe inmediato estaba dispuesto a colaborar con los planes de Orozco, lo que causó incertidumbre entre los estrategas. Emiliano continuó con sus servicios con el autor del Plan de San Luis y se incorporó al "21" Cuerpo Rural, pasando después a prestar sus servicios a Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en Tlalnepantla, sitio en el que se encontraba

cuando estalló el cuartelazo en la ciudad de México.⁴⁴ Él y su jefe Jesús A. Castro decidieron colaborar con Carranza en su proyecto constitucionalista.

Se incorporó al Constitucionalismo y comenzó a comisionar desde la ciudad de México y Matamoros.⁴⁵ Fue distinguido en Tamaulipas como Jefe de la Guarnición de la plaza en Matamoros, cuyo lugar fue defendido con éxito durante el ataque villista el 27 de marzo de 1915 encabezado por los generales Absaúl Navarro y José E. Rodríguez.⁴⁶ Nafarrate desempeñó distintos cargos militares,⁴⁷ y participó en varias batallas en el norte de la República mexicana bajo la orden del general Cesáreo Castro.⁴⁸ Las batallas se libraron en el poblado de San Francisco, estado de Hidalgo y en territorios pertenecientes a la jurisdicción de Guanajuato.

En Tamaulipas, por otro lado, tomó la plaza de Ciudad Victoria y el 9 de diciembre de 1913 formó parte del ataque a los soldados que defendían la ciudad de Tampico.⁴⁹ La posesión de este punto se consumó hasta el 13 de mayo del siguiente año.⁵⁰ Por sus labores, en el sur de Tamaulipas recibió el nombramiento de Jefe de Operaciones,⁵¹ y desde Tampico se enfiló rumbo a Matamoros para defender la línea fronteriza con el carácter de coronel, y para tomar

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ Así se señalaba en *El Pueblo*, agosto 31 de 1916, [en línea] en <http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/hemeroteca-nacional-digital-de-mexico>.

⁴⁶ Salmerón, *op. cit.*, pp. 146 y 147; Herrera, *Tamaulipas...*, *op. cit.*, p. 188.

⁴⁷ José Carlos Mora García, *La revolución mexicana en Tamaulipas, raíces, origen y desarrollo del movimiento constitucionalista, 1913-1914*, Ciudad Victoria, Tam., Gobierno del Estado de Tamaulipas-Comisión Organizadora para la Conmemoración en Tamaulipas del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, 2009, p. 208.

⁴⁸ Martínez, *op. cit.*, p. 289.

⁴⁹ Junto a los generales Antonio Villarreal, Francisco Murguía y Jesús Agustín Castro, Emiliano atacó al puerto de Tampico el 10 de diciembre de 1913. Herrera, *Tamaulipas a través de sus regiones y municipios*, tomo IX, Ciudad Victoria, Tam., Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 2015, p. 296.

⁵⁰ Martínez, *op. cit.*, p. 289.

⁵¹ *El Nacional. Diario libre de la noche*, 22 de julio de 1916, [en línea] en <http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/hemeroteca-nacional-digital-de-mexico>.

parte “tras los disturbios ocurridos al sur de Texas”.⁵²

Con el carácter de Mayor y Segundo en Jefe de la Primera Columna de ataque asistió a las haciendas: Los Azules, en Durango, la de San Francisco, y también a Hidalgo y Ciudad Victoria. Fue también comandante de la 5a. División del Cuerpo del Ejército del Noreste de guarnición en el puerto de Tampico⁵³ y encargado de la defensa de Tula, Tamaulipas.⁵⁴

En 1916 formó parte del Congreso Constituyente como Diputado por el Cuarto Distrito de Tamaulipas con cabecera en Tula y en 1917 y 1918 fue senador por el mismo Estado,⁵⁵ participando activamente en la política de la entidad dentro del llamado Partido Caballerista.⁵⁶ Como constituyente de Tamaulipas, representó al tercer distrito con cabecera en Tula.⁵⁷

El 11 de abril de 1918, a un año de haber contraído matrimonio con María Luisa, el general fue asesinado en Tampico, Tamaulipas. En parte, el crimen estalló el levantamiento del general Luis Caballero en el centro del estado contra el gobierno de Venustiano Carranza. Los restos de Nafarrate fueron trasladados a su estado natal Sinaloa.

⁵² El 24 de agosto de 1915 el general de División Pablo González, concedió una entrevista a los reporteros de *The Mexican Herald*. En ella señalaron que Nafarrate y Vicente Dávila comunicaron al general Jacinto Treviño sobre el estallido de un movimiento revolucionario en el sur de Estados Unidos. *The Mexican Herald*, 24 de agosto de 1915, [en línea] en <http://www.unamonlinea.unam.mx/recursos/hemeroteca-nacional-digital-de-mexico>.

⁵³ *El Nacional. Diario libre de la noche*, 13 de julio de 1916, Hemeroteca Nacional Digital, UNAM.

⁵⁴ Martínez, *op. cit.*, p. 289.

⁵⁵ Con un total de 3,972 votos a favor por encima del profesor Andrés Osuna, el general fue electo como Senador Primero Propietario al Congreso de la Unión en marzo de 1917. *Periódico Oficial del estado de Tamaulipas*, 24 de marzo de 1917, Fondos Documentales Joaquín Meade del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Hemeroteca Histórica.

⁵⁶ Romero Flores, Jesús, *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*, 3ª ed., México, SEP/UNAM-IIJ/INEHRM, 2014, pp. 168-171.

⁵⁷ Martínez, *op. cit.*, p. 290.

Imagen 2



El jueves 24 de mayo de 1917, ya como Senador al Congreso de la Unión, el general contrajo Matrimonio con la señorita María Luisa Espinosa. La ceremonia religiosa se efectuó en el Templo de Nuestra Señora de Guadalupe, también conocida como el Buen Tono. La nota sobre la boda fue publicada en la primera plana del periódico *El Nacional* de ese día. La foto pertenece al archivo familiar de Alfonso Nafarrate.

b) Pedro A. Chapa. De piloto aviador a diputado constituyente.

Pedro Chapa fue otro comisionado, no tamaulipeco, que representó al estado en la elaboración de la Constitución de 1917. Sobre este personaje contamos con escasa información que nos den pista de su trayectoria anterior a la promulgación de la Constitución. Sabemos, sin embargo, que al momento de ser llamado, Chapa era jefe de armas de la ciudad de Tampico, Tamaulipas y estaba bajo las órdenes de Emiliano Nafarrate. Los pocos datos que disponemos, se sabe que el político nació en la población de Doctor Arroyo, estado de Nuevo León en el año de 1890. Era 8 años menor que Nafarrate y, de hecho, eran amigos, pues fue parte de las “cortes de amor” en

la boda del general Emiliano. Era pues, un acto simbólico en las ceremonias matrimoniales en las que sólo se les llamaba a sus amigos más cercanos.⁵⁸

Pedro realizó sus primeros estudios en la ciudad de Monterrey y más tarde se recibió como arquitecto en la Universidad de Pensilvania, Filadelfia a la edad de 21 años.⁵⁹ Entre 1911 y 1914, Chapa realizó estudios de posgrado en Europa, al tiempo que fue nombrado como miembro del Comité Revolucionario de México, mismo que se organizó en París, Francia. Posteriormente, ingresó en la aviación del Ejército Constitucionalista hasta recibirse de piloto aviador en la Escuela Gabardini, en Novara, Italia.⁶⁰

En 1914 retornó a México. En este país inició su carrera militar, donde tuvo sus principales batallas ya como miembro de las filas de Carranza. En 1916, se retiró del Ejército con el grado de coronel, para formar parte del Congreso Constituyente.⁶¹ Entre otros cargos, fue jefe de la Delegación Mexicana a las Conferencias de Aviación Civil Internacional de Chicago en 1944 y Montreal en 1945; presidente de la Cámara Nacional de Transportes; miembro del Consejo Administrativo de la O.I.T., entre otros. Pedro A. Chapa Falleció en Cuernavaca, estado de México, en el año de 1972 a la edad de 82 años.⁶²

⁵⁸ *El Nacional*, 24 de mayo de 1917, [en línea] en <http://www.unamlinea.unam.mx/recurso/hemeroteca-nacional-digital-de-mexico>.

⁵⁹ Alguna información fue modificada debido a los errores de fechas que fueron encontrados, pero la mayor parte de los datos biográficos aquí descritos fue tomado con base en el texto de Martínez, *op. cit.*

⁶⁰ *Ibidem*, p. 286.

⁶¹ En el texto de Martínez Prado aparece que fue en el año de 1906 cuando se retiró del ejército, un dato que no concuerda con los acontecimientos que se explican. El año correcto sería 1916. *Idem*.

⁶² *Idem*.

Imagen 3



Pedro A. Chapa Cisneros, constituyente de Tamaulipas, representante del Primer Distrito con cabecera en Matamoros, Tamaulipas. Fuente: Archivo digital del Centro de Estudios de Historia de México, CARSO.

Por otro lado, del 1 de diciembre de 1916 al 31 de enero de 1917 ambos diputados acudieron al Teatro Iturbide de la Ciudad de Querétaro (declarada capital de la República) los artículos de la Carta Magna que rige a los Estados Unidos Mexicanos, conocida como la Constitución de 1917.⁶³ El llamado a la Asamblea de los diputados fue realizado por el Primer Jefe Venustiano Carranza, un 14 de septiembre de 1916, cuya información fue expuesta en el

⁶³ *El Congreso Constituyente de 1916-1917. Calendario Cívico 2017*, México, Secretaría de Gobernación/Ediciones Chapa, 2016, p. 19.

Diario Oficial del gobierno preconstitucional.⁶⁴ Los artículos básicos del proyecto constitucional de 1917 incluían demandas de los cuatro planes políticos erigidos antes y durante la guerra revolucionaria: el Plan del Partido Liberal de 1906, el Plan de San Luis de 1910, el Plan de Ayala de 1911 y el Plan de Guadalupe de 1913 que se destacó por la creación de novedosos cimientos políticos, sociales y económicos para beneficio de los mexicanos.⁶⁵

En aquel tiempo, Querétaro fungía como la capital de la República Mexicana, cuyo poder ejecutivo era detentado por Venustiano Carranza, apoyado por su gabinete gubernamental estructurado por las secretarías de Estado. Una descripción romántica de la ciudad y de la época nos dice que

Querétaro, [era una] ciudad hermosa pero de pequeños proporciones, estaba convertida en una pequeña Babilonia, con sus calles inundadas de tránsito; sus plazas y jardines, por las tardes y por las noches se alegraban con los sonos de las músicas militares y eran un ir y venir de transeúntes, especialmente de soldados, que los había de todos los rumbos de la República, todavía la mayor parte de ellos con su indumentaria regional: los yaquis de Sonora, los juchitecos de Oaxaca, los tamaulipecos con sus cueras, los norteños tocados con sus grandes sombreros texanos y muchos generales venían de la campaña, con sus trajes mitad charros y mitad militares, ponían su nota pintoresca en aquel abigarrado conjunto.⁶⁶

Para representar a Tamaulipas acudieron al llamado del líder revolucionario los diputados Emiliano P. Nafarrate, Pedro A. Chapa, Zeferino Fajardo y Fortunato de Leija. Recordemos que los primeros dos, no eran tamaulipecos, sino personajes involucrados en la esfera política local tras haber dirigido una serie de batallas en las que salían triunfantes. Nafarrate, el sinaloense, tenía apenas 28 cuando ya era un capitán que comandaba a todo un ejército revolucionario compuesto por casi 700 miembros. Conocía buena parte del territorio del norte de la República mexicana, pues su biografía refiere que antes de llegar a impartir sus servicios en Tamaulipas, anduvo galopando por los estados

⁶⁴ *Ibidem*, p. 21.

⁶⁵ Martínez, *op. cit.*, pp.11 y 12.

⁶⁶ *El Congreso...*, *op. cit.*, p.23.

de San Luis Potosí,⁶⁷ Hidalgo, Guanajuato, Durango y Chihuahua, sin mencionar que era nativo de Sinaloa y que, desde Nuevo León, recorrió una porción de la franja fronteriza tamaulipeca.⁶⁸ De perfil alto y delgado, bigote poblado, de ojo café claro, Emiliano acude al Congreso en representación del Cuarto Distrito de Tamaulipas, cuya jurisdicción tuvo su cabecera en Tula. Cuando fue llamado, tenía apenas 34 años y la mayor parte de vida la dedicó al campo militar, entre armas, balas y batallas.

Por otro lado, Pedro A. Chapa tenía apenas 27 años cuando ingresó a las filas de los constituyentes de 1917. Era siete años menor que Nafarrate y amigo muy cercano. Los dos portaban la credencial de castrense, pero mientras Emiliano lo fue de oficio, Pedro lo fue de profesión. El perfil que acredita los estudios en su mayoría realizados fuera de Nuevo León, su estado natal, indica que se trataba de un personaje proveniente de familia acaudalada.⁶⁹ Desde temprana edad emigró hacia la ciudad de México, de ahí se trasladó a Filadelfia, Estados Unidos, para de ahí viajar hacia Europa, en Francia, para seguir con su formación profesional que culminó en Novara, Italia, como piloto aviador. Era pues, una persona capacitada en el extranjero, tanto en Europa, como en la Unión Americana, de las que seguramente sustrajo e incorporó un bagaje político cultural a su formación.⁷⁰ De bigote corto, robusto, fumador y trajeado a la moda europea, Chapa se une al Congreso Constituyente de Querétaro como representante del Primer Distrito con cabecera en Matamoros.

De acuerdo a las votaciones en las que participó Chapa y quien tuvo menos contribución en el discurso abierto, era proclive al sistema

⁶⁷ Por ejemplo, en junio de 1916, en una nota publicada por *El Nacional*, se leía lo siguiente: “El señor general Emiliano Nafarrate ha dado cuenta al Cuartel General del Cuerpo del Ejército del Noroeste de un encuentro librado entre parte de sus fuerzas y una partida de bandoleros en la Hacienda de Ángeles, no muy distante de la Estación Tablas, Estado de San Luis Potosí”. *El Nacional*, 13 de junio de 1916, [en línea] en <http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/hemeroteca-nacional-digital-de-mexico>.

⁶⁸ Martínez, *op. cit.*, p. 288.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 286.

⁷⁰ *Idem*.

centralista, pues abogaba por la supremacía del poder Ejecutivo sobre el Legislativo.⁷¹ Por su parte, Emiliano se encontraba dentro de la fracción de los 65 constituyentes moderados, es decir, de “aquellos que ostentaban cartas credenciales de origen castrense, selectivamente adictos a la figura de Carranza, federalistas por convicción pero con posturas proclives a la centralización y al fortalecimiento de la figura del Ejecutivo...”.⁷² Pedro A. Chapa y Zeferino Fajardo estaban en el flanco del grupo llamado “equilibristas” o “independientes” “de filiación flexible, de difícil posicionamiento ideológico a causa de sus escasas participaciones en la lista de oradores y, sin embargo, en votaciones altamente polarizadas...” Fortunato de Leija, por su parte, ondeaba la bandera de los jacobinos, apodados también “radicales”, cuyo grupo se destacó por abogar por una descentralización “selectiva en lo referente a los equilibrios funcionales entre el centro y la periferia [...] eran demócratas por convicción mientras defendían la figura de un Estado fuerte como institución socio-económica y capaz de brindar una respuesta social a las demandas de los grupos no privilegiados que motivaron el estallido revolucionario”.⁷³

De este modo, por los datos que nos ofrece Enrique Huerta sabemos que la afiliación de los diputados por Tamaulipas era de distintas pues había: jacobinos, equilibristas y moderados.⁷⁴ Debemos agregar que Nafarrate, en su carácter de moderado y, Chapa, como equilibrista, tenían tendencias demócratas para hacer valer proyectos que hiciera posible las aspiraciones del pueblo. Su inclinación a dicha corriente ideológica era consecuencia de la proliferación, operatividad y la lucha que tuvieron (desde 1915 hasta más o menos 1920), los dos grandes partidos que dividían al territorio de Tamaulipas: Rojo y Verde, llamados propiamente: Demócrata de Tamaulipas y Liberal Constitucionalista.⁷⁵ Hay que añadir que después de cruentas luchas

⁷¹ Enrique Huerta Cuevas, “El congreso constituyente mexicano de 1916-1917”, [en línea] en <https://enriquehuertacuevas.wordpress.com/>, fecha de publicación: febrero 1 de 2014.

⁷² *Idem.*

⁷³ *Idem.*

⁷⁴ *Idem.*

⁷⁵ Emilio Portes Gil, *Raigambre de la Revolución en Tamaulipas. Autobiografía en*

donde se derramó mucha sangre por parte de ambos partidos, los bandos desembocaron en la unificación de un solo organismo, el Partido Socialista Fronterizo, cuya jefe nato era Emilio Portes Gil.

Por otro lado, de acuerdo a la información que proporciona Ignacio Marván, para elegir a los diputados constituyentes hubo que realizarse una división del territorio nacional en 243 distritos y un diputado por cada 70 000 habitantes, teniendo como antecedente a la Constitución de 1857 y la ley electoral de 1912.⁷⁶ No obstante, dado que algunas entidades todavía permanecían en conflicto, como: Chihuahua, Guerrero y Oaxaca, el Congreso Constituyente Extraordinario de Querétaro, quedó finalmente conformado por un total de 218 diputados; 189 titulares y 29 suplentes.⁷⁷ Así mismo, para ser elegido como diputado al congreso, se requería del cumplimiento de los requisitos que demandaba la Constitución de 1857.⁷⁸ Además, para garantizar la seguridad y lealtad hacia el Primer Jefe, los aspirantes no debían haber participado contra las filas constitucionalistas que comandaba Venustiano Carranza.⁷⁹ Así, tras indagar entre las cartas credenciales de quienes aspiraban a intervenir en los debates del Congreso,⁸⁰ éste entró en funciones con un total de 193 diputados propietarios: 116 profesionistas, 66 militares y 36 delegados de oficio y de otras ocupaciones.⁸¹

acción, Ciudad Victoria, Tam., Gobierno del Estado de Tamaulipas-Comisión Organizadora para la Conmemoración en Tamaulipas del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, 2008, p. 138.

⁷⁶ Marván, *op. cit.*, p. 71.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 73.

⁷⁸ En una nota publicada en el *El Pueblo*, se difunde la amplia discusión que surgió por este artículo. Véase: *El Pueblo*, 7 de enero de 1917, [en línea] en <http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/hemeroteca-nacional-digital-de-mexico>.

⁷⁹ Huerta, *op. cit.*, p. 2.

⁸⁰ *El Tiempo*, 4 de diciembre de 1916, [en línea] en <http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/hemeroteca-nacional-digital-de-mexico>.

⁸¹ *Idem*.

Cuadro 1
Perfil de los constituyentes de Tamaulipas al Congreso de 1917

Nombre	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Profesión	Coalición	Distrito representaba
Emiliano P. Nafarrate	29 de julio de 1882	Pueblo de Yecorato, Sinaloa	Militar y comerciante de oficio	Moderado	3 ^{er} Distrito con cabecera en Tula
Pedro A. Chapa	Año de 1890	Poblado Dr. Arroyo, Nuevo León	Arquitecto y aviador	Equilibrista o independiente	1 ^{er} Distrito con cabecera en Matamoros
Z e f e r i n o Fajardo	26 de agosto de 1885	Villa de Quintero, Tamaulipas	Abogado y profesor	Equilibrista o independiente	2 ^o Distrito con cabecera en Ciudad Victoria
Fortunato de Leija	Año de 1865	Rancho "El Barranco, Aldama, Tamaulipas.	Abogado	Jacobino	4 ^o Distrito con cabecera en Tampico

Fuentes: Elaboración propia con base en Huerta, *op. cit*; Martínez, *op. cit*; El congreso, *op. cit* y Romero, *op.cit*.

Entre los 220 delegados, incluyendo los suplentes, había 62 abogados, 22 oficiales de alto rango, 19 agricultores, 18 profesores, 16 ingenieros, 16 médicos, 14 periodistas, 7 contadores, 5 líderes sindicales, 4 mineros, 3 ferrocarrileros, 2 farmacéuticos, 1 actor y 31 representantes de otras profesiones, entre ellas artesanos, comerciantes y empleados. La gran mayoría provenía de zonas rurales, “tenían conceptos más bien provincianos” y pertenecían a la generación de entre 30 y 40 años.⁸²

Las sesiones del Congreso Constituyente fueron escenario de debates acerca de ideas sustanciales provenientes tanto de una experiencia previa como de una formación intelectual particular y que, al incluirse muchas de ellas en los artículos constitucionales, permitieron cambiar radicalmente el perfil de la sociedad de su tiempo y de la nación.⁸³

“Pardos o negros, todos son liberales”. Los constituyentes en el debate

En la sesión del día 30 de noviembre se eligió la Mesa Directiva del Congreso y quedó integrada por los nombres de los siguientes: como Presidente, licenciado Luis Manuel Rojas; Primer vicepresidente, general Cándido Aguilar, segundo vicepresidente, Salvador González Torres; primer Secretario, Fernando Lizardi; segundo Secretario, Ernesto Meade Fierro; tercer Secretario, José María Truchuelo; cuarto Secretario, Antonio Ancona Albertos; primer pro-Secretario, Jesús López Lira; segundo pro-Secretario, Fernando Castaños; tercer pro-Secretario, Juan de Dios Bojórquez; cuarto pro-Secretario, Flavio A. Bórquez.⁸⁴

Durante los primeros debates para reformar los artículos de la Constitución de 1857, los diputados Alfonso Cravioto, Francisco J. Múgica, Juan N. Frías, Miguel Alonso Romero, Alfonso Herrera, Cándido Aguilar, Manuel Herrera, Cayetano Andrade, Marcelino Dávalos, Carlos de la Barrera y Emiliano P. Nafarrate subieron a la tribuna el 30 de noviembre de 1916 para tomar la palabra y

⁸² *Idem.*

⁸³ *El Congreso..., op. cit.*, p. 23.

⁸⁴ Félix F. Palavicini, *Historia de la Constitución de 1917*, México, Gobierno del Estado de Querétaro/Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1980, p. 133.

pronunciar el discurso con el que el representante de Tamaulipas insinuó su desacuerdo con el fuero militar, señalando que:⁸⁵

Tengo el alto honor de dirigir la palabra a la Honorable Asamblea para expresar, con el verdadero sentimiento del soldado, mi satisfacción [...] dejemos las cuestiones personales y discutamos la Carta Magna que nos regirá, y con esto demostraremos de una manera franca y categórica que no hemos venido luchando por personalismo, sino que somos verdaderos demócratas; yo, como soldado, después de entregar a ustedes solemnemente las victorias obtenidas en el campo de batallas, conservando únicamente mis derechos de ciudadano para que como iguales representemos los destinos de la Patria y no los méritos individuales.⁸⁶

A pesar de su afirmación de “conservar únicamente [sus] derechos como ciudadanos” llama la atención el silencio que guardó el representante local cuando en la sesión del 10 de enero de 1917 se presenta la oportunidad de discutir dos dictámenes relacionados con el artículo 13 referente, precisamente, a que los militares fusen juzgados por militares.⁸⁷ La discusión se enfocó a la abolición o seguimiento de los privilegios que tenían los miembros del ejército; el objetivo era que se les castigara por las injusticias y desmanes cometidos “en tiempos de paz y de guerra”.⁸⁸ Cabe destacar que en este debate únicamente tomaron parte en las propuestas de la Honorable Asamblea los constituyentes Francisco J. Múgica, Ibarra Rivera, Esteba B. Calderón, Frausto, Hilario Medina y Alberto M. González. De los anteriores, el discurso de Múgica es el que actúa en carácter de

⁸⁵ En la obra *Historia del Congreso Constituyente, 1916-1917*, que hemos venido citando, se escribe en la página 290 que Nafarrate pidió el desafuero para los militares “con objeto de que se les castigara de todos sus abusos y atropellos”. No obstante, en el texto de Palavicini, particularmente en las páginas dedicadas a señalar la discusión del artículo 13 (que también citamos), no aparece ningún discurso del representante. Creemos que la afirmación obedece a la iniciativa que pronunció el personaje el 30 de noviembre de 1916.

⁸⁶ Discurso del ciudadano Emiliano P. Nafarrate a los ciudadanos diputados el día 30 de noviembre de 1916, Querétaro, Querétaro. Palavicini, *op. cit.*, p.137.

⁸⁷ En la sesión del 10 de enero de 1917, se puso sobre la mesa dos dictámenes relacionados con el artículo 13. Uno de ellos fue por parte de la misma comisión, mientras que el otro fue voto particular de general Francisco Múgica. Palavicini, *op. cit.*, p. 375.

⁸⁸ *Idem*, p. 375.

moderado. El michoacano propone la supresión del fuero únicamente en el tiempo en que el ejército nacional sea llamado a tomar las armas, pero Nafarrate no sube a la tarima; se inclina únicamente a realizar el voto en contra del fuero militar.

Lo mismo sucedió cuando fue puesto sobre la mesa la discusión al artículo 3º sobre la *Libertad de Enseñanza* el día 14 de diciembre de 1916,⁸⁹ donde tomaron parte en los debates, además de Chapa y Nafarrate, los diputados: Múgica, Luis Manuel Rojas, Esteban B. Calderón, Alberto Román, Alfonso Cravioto, López Lira, Macías, Román Rosas y Reyes, Martínez Escobar, Palavicini, Truchuelo, Lizardi, González Torres, José Álvarez y Espinosa, cuyo dictamen de la comisión decía lo siguiente:

Habrà libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o derogar escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno.

La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente.

Después de un agudo debate entre los comisionados Luis G. Monzon, Luis Manuel Rojas, Esteban, B. Calderón, López Lira y Ramón Rosas, el diputado Félix Palavicini, representante de la ciudad de México, mencionó que Nafarrate hizo notar que lo que se ponía sobre la mesa de discusión eran las garantías individuales, de las libertades, del respeto a los hogares. Pero no dijo más palabra. Es decir, que el tabasqueño comprendía la formación militarizada del Emiliano, pero no tenía la misma opinión acerca de sus conocimientos en la ciencia jurista, pues se dio cuenta que, en efecto, “el aguerrido militar comprendía el problema; pero no estaba en aptitud de exponer

⁸⁹ El artículo también fue difundido en *El Pueblo*, 11 de diciembre de 1916, [en línea] en <http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/hemeroteca-nacional-digital-de-mexico>.

sus ideas”.⁹⁰

En la misma sesión, Pedro Chapa pasó al estrado y alzo la voz señalando que si cada uno de los artículos de la Carta Magna se aprobara con “el espíritu, las tendencias y el significado del artículo 3º” se cultivaría una Constitución “de un jacobinismo rabioso” y, en sus palabras, “Contra esa Constitución sectárea y para unos cuantos, se levantaría una nueva revolución que llevaría por bandera la grandiosa Carta Magna del señor presidente. De fondo, Pedro Chapa sostenía que las pretensiones que establecía el proyecto del Primer jefe para imponerse sobre las potestades de las escuelas particulares y sobre las sostenidas por las corporaciones religiosas, violaban los estatutos principales de la revolución, al atentar contra uno de los principios fundamentales del individuo y por los cuales se había luchado, la libertad de enseñanza. De manera concreta, Chapa se refería a los renglones que decían “Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o derogar escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio”. En tono generalizado el representante por Tamaulipas defendía el derecho de libertad de todo ciudadano, al expresar ante la Asamblea que dichas palabras atentaban con el proyecto revolucionario. Argumentaba: “todos estamos conformes en que la enseñanza primaria debe ser laica, gratuita y obligatoria”. Tras una áspera discusión, el artículo 3º quedó aprobado, tal y como fue presentado por la comisión, a pesar de que algunos miembros de la Asamblea, expertos y reconocidos en la oratoria expresaron su desacuerdo aún después de terminado el debate.⁹¹

Durante la sesión del 22 de diciembre de 1916, cuando comenzó la discusión del artículo 9º titulado *El Derecho de Reunión. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar*, Pedro Chapa fue el primero en subir a la tribuna a l frente de los asambleístas. El discurso que

⁹⁰ Palavicini, *op. cit.*, 375.

⁹¹ Fue el caso de Félix Palavicini quien remató diciendo que “...me indignan las torpes ideas; pero no los hombres, los hombres me causan respeto e hilaridad; el señor Ramos Praslow está clasificado entre los últimos”. *Ibidem*, p. 273.

manifestó iba con respecto al artículo propuesto por la Comisión:

No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta, una Asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición a una autoridad o presentar una protesta por algún acto, si no se profieren injurias contra ella ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.⁹²

Tras leerse el artículo 9º, apoyado por el representante del 16º Distrito del estado de México Rubén Martí Atalay,⁹³ Pedro Chapa dio su opinión y demostró estar convencido de que el debate, al menos para esta parte, no tenía sentido, toda vez que pensaba que la comisión, como los asambleístas ahí reunidos, estaban de acuerdo en que las reuniones públicas y políticas eran un derecho legítimo que deberían tener el ciudadano y las organizaciones civiles mexicanas, tal y como lo había propuesto Venustiano Carranza. Lo que se quería impedir era que “que un gendarme venga con cualquier pretexto y nos lleve a todos al bote [...]”.⁹⁴ Sin embargo, la discusión tocó fondo cuando Chapa observó que el proyecto original no estaba inscrito en el artículo como se había propuesto en el plan constitucional del Primer Jefe. La inconformidad manifestada por el representante norteco descansaba en el hecho de que el artículo impediría las reuniones políticas con hombres armados.

Desde luego que la réplica del constituyente causó polémica y división entre los diputados asistentes; en los que no tenían formación militar y entre quienes acostumbraban a andar con pistola enfundada. Para respaldar el desacuerdo, Chapa refirió que cuando había una reunión en tiempos del porfiriato, “si se iban a lanzar injurias a Madero o a Reyes, se daban garantías; pero si en esa reunión política se iba hablar en contra del gobierno [se] manda [aba] a unos cuantos esbirros

⁹² *Ibidem*, p. 362.

⁹³ Una biografía sobre el personaje véase en: Romero, *op. cit.*, p. 102.

⁹⁴ Palavicini, *op. cit.*, p.361.

que fueran a lucir sus pistolones para que cualquiera que protestase en la Asamblea. Se armaba la bronca y todo mundo fuera”.⁹⁵ Señaló que la comisión no estaba respetando los objetivos de Carranza al dejar en la misma forma el código Penal 922; con el que se escudaba Porfirio Díaz para disolver reuniones políticas que decaían en tumultos, riñas y desorden público.⁹⁶ Chapa objetaba porque la comisión reglamentara y castigara a quienes estuvieran armados dentro de las reuniones o hicieran escándalos, pero que no las diluyeran.

El artículo de Carranza señalaba que las reuniones armadas podían deliberar, en caso de que las personas depusieran sus fusiles. De fondo, Chapa no era de la opinión de que las leyes disolvieran asociaciones donde hubiese personas armadas, pues tocaba a las autoridades policiacas impedir los desórdenes públicos. El michoacano Francisco José Múgica puso el dedo en la llaga y reaccionó frente a la postura del diputado Martí y del representante de Tamaulipas. Múgica mencionó que en caso de seguir con el proyecto carrancista encarnado en el artículo defendido por Chapa, sería rotundamente fácil que una persona que se propusiera disolver una huelga o junta pacífica, introdujera “tres o cuatro individuos armados que de antemano estarán dispuesto a no retirarse a la invitación que les haga la autoridad”.⁹⁷ Antes esta opinión, no hubo más replica por parte de los asambleístas y el artículo de la comisión fue aprobado por mayoría; 126 votos contra 26. La opinión del asambleísta local no fue respaldada por el resto de los presentes y a Chapa no le quedó más remedio que apoyar la resolución del dictamen.

a) Discusión del artículo 4º

Ahora bien, donde tuvo una participación el diputado Nafarrate, aunque somera, fue en la discusión del artículo 4º titulado: *La Libertad*

⁹⁵ *Ibidem*, p. 361.

⁹⁶ El artículo 922 del Código Penal decía lo siguiente: “Cuando una reunión pública de tres o más personas que, aun cuando se forme con un fin lícito, degenera en tumulto o turbe la tranquilidad y el reposo de los habitantes, con gritos, riñas u otros desórdenes; serán castigados los delincuentes con arresto menor y multa de primera clase, o con una sola de esas penas, a juicio del juez”. *Ibidem*, p. 362.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 372.

de Trabajo y del Ejercicio Profesional. La participación del sinaloense fue mayor cuando la comisión paso a debatir el contenido del artículo 16, titulado *Garantías a la Persona y a la Propiedad*, texto en el que también Chapa añadió su opinión.

En el primer caso se trataba de incorporar al artículo 4o una clausula donde se prohibiera “los vicios de la embriaguez y el juego” como el alcoholismo, la prostitución y los juegos de azar, situación que a juicio de algunos miembros de la Comisión, correspondería discutirse en otro artículo de la Constitución, mientras que los más moderados abogaban para que fueran los estados de la federación quienes se encargaran de su discusión.⁹⁸ El artículo en discusión, señalaba lo siguiente:

A ninguna persona se podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícito, sino por determinación judicial, cuando ataquen los derechos de tercero o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando ofendan los de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo sino por resolución judicial.

La ley determinará en cada estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.⁹⁹

No obstante el abogado e ingeniero Federico E. Ibarra, descendiente del Partido Liberal Jalisciense y representante del tercer Distrito de Zapopan, Jalisco, considerado por Félix Palavicini como “uno de los hombres de más puros ideales y de gran valor civil”¹⁰⁰, subió a la tribuna y propuso que al artículo se le adicionara lo siguiente:

Además de las restricciones que la ley determinará, se declara ilícita y prohibida la elaboración del pulque, la importación del alcohol para la preparación de bebidas, la del alcohol de cereales, cualquiera que sea su objeto y el consumo de bebidas embriagantes en el lugar de su venta. También se declaran ilícitas y prohibidas las corridas de toros, las tapadas de gallos, toda clase de juegos de azar y las casas de lenocinio en comunidad. Igualmente quedan prohibidas las tiendas de raya y los establecimientos similares.

⁹⁸ La discusión completa se encuentra en: *Ibidem*, pp. 275-284.

⁹⁹ *Ibidem*, p. 275.

¹⁰⁰ Véase sus datos biográficos en Romero, *op. cit.*, pp. 80 y 81

La propuesta del jalisciense creó polémica entre los assembleístas. Como se puede colegir con claridad, la idea era que en principio, la decisión de las prohibiciones mencionadas quedara bajo la atribución del legislativo nacional. Además, no se trataba de prohibir el consumo de alcohol en general, sino derogar especialmente la producción del pulque, así como cambiar el beneficio que proporcionaban la cosecha del maguey por otros procesamientos útiles para la salud y bienestar social. También, el diputado apoyaba la idea de ponerle una barrera prohibitiva a los vinos y licores extranjeros, así como evitar el establecimiento de cantinas, casinos, antros y otros lugares donde los hombres habituaban embriagarse. Estos “vicios” según Ibarra, deshonoraba los proyectos iniciales de la revolución y daban a “oportunidad para ir a gritar ordinarièces al coso taurino, solazarse en el martirio del toro o del gallo sacrificado; poner los naipes, dados, ruleta o loterías para que se robe a los incautos, es nulificar por completo las tendencias moralizadoras, educativas y progresistas de los legítimos revolucionarios”.¹⁰¹ No omitimos señalar que la propuesta estaba fundada en los tiempos en que Porfirio Díaz estuvo en el poder, pues en opinión del congresista de Jalisco, aquél supo aprovechar el establecimiento de lugares de diversión “canallesca, cuanto vicio degradante, cuanta costumbre licenciosa” para “entronizarse en el poder...para embrutecerlo y manejarlo a su antojo”.¹⁰²

El asunto era que el proyecto mostrado por el diputado afectaba los intereses de los productores de tequila y otras bebidas con contenido de alcohol, como el pulque. En realidad la propuesta del congresista iba contra las compañías productoras del pulque que se habían creado o fortalecido durante la dictadura de Porfirio Díaz. Bajo este supuesto, Ibarra argumentaba que su proyecto, aunque afectaba el desempeño de la Compañía Pulquera de México, monopolizadora del ramo, comandada por los apellidos Escandón, Pimentel y Fagoaga, empresarios y “científicos” porfirianos, era un principio de derecho que “los intereses de unos cuantos deb [en] sacrificarse por los de la comunidad, más aún cuando los perjudicados son los enemigos jurados

¹⁰¹ Palavicini, *op. cit.*, p. 276.

¹⁰² *Idem.*

del pueblo...”.¹⁰³ Ahora bien, hubo otro razonamiento del diputado que iba contra el imaginario de que las empresas de la producción de las bebidas de alcohol eran los contribuyentes más poderosos del erario nacional, argumento que seguramente provino de los productores del magüey. Para el jalisciense, tal argumento era una irreflexión imperdonable, pues era inadmisibile que personas “honorables consideren honrado y debido que el estado, que los representantes del pueblo, para arbitrarse fondos toleren la prostitución y los vicios, atentando contra la salud y la dignidad del pueblo por quien tienen que velar”.¹⁰⁴ En realidad, Ibarra atentaba contra el sector empresarial de los bancos, ferrocarriles y los propietarios de grandes extensiones de tierras y fincas rústicas, quienes no contribuían de acuerdo a sus haberes al sostenimiento de las finanzas nacionales.

Durante la discusión, Ibarra fue apoyado por Cayetano Andrade, un diputado flexible e independiente perteneciente a la facción “equilibrista”, según Enrique Huerta Cuevas.¹⁰⁵ No obstante, entre las opiniones que se desataron contra de la exposición de Ibarra fue la del diputado Emiliano P. Nafarrate. Desde la tribuna, el sinaloense dio a conocer su apego al federalismo constitucional y a las facultades que tenían las entidades gubernamentales sobre la implantación de sus leyes para regular el gobierno. De modo que, respaldado por la mayoría de los constituyentes, propuso que era prioridad de los gobiernos provinciales discutir el complemento al artículo 4º, iniciativa que fue presentada por el jalisciense.¹⁰⁶ La participación de Nafarrate, dentro de una de las discusiones más polarizadas del congreso, consistió en señalar que la ley federal se limitara a castigar y prohibir el derecho de votar y ser votado únicamente a los funcionarios públicos involucrados en el expendio de bebidas alcohólicas, a los productores y “a los tahúres de profesión”.¹⁰⁷ A pesar de su opinión, en parte, la iniciativa del militar tuvo eco entre sus pares diputados, y muestra el apego a los derechos individuales de los ciudadanos, así como el

¹⁰³ *Ibidem*, p. 279.

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 280.

¹⁰⁵ Véase la lista elaborada por el autor en: Huerta, *op. cit.*, p. 4.

¹⁰⁶ Palavicini, *op. cit.*, p. 281.

¹⁰⁷ *Idem*.

fortalecimiento del legislativo nacional, al conceder la facultad a los gobiernos estatales de legislar sobre las prohibiciones y el ejercicio de profesiones.¹⁰⁸ El artículo quedó aprobado por 145 votos contra los 7 que fueron respaldados por Federico Ibarra y Cayetano Andrade.

Vale agregar que durante la toma de protesta del gobierno de Emilio Portes Gil, en el programa que manifestó ante sus colaboradores y miembros de los sindicatos de las Compañías Petroleras “El Águila”, la “Pierce Oil Corporation”, “la Huasteca Petroleum Company”, la “Transcontinental”, del Gremio Unido de Alijadores, el Sindicato Mexicano de Electricistas y la Unión de Poseedores de los Llanos del Golfo y del Tamesí, y otras organizaciones de Ciudad Victoria, incluyó la manifestación antialcohólica discutida en la Asamblea de 1917.¹⁰⁹

Incluso, ya como presidente de la república mexicana, el líder tamaulipeco siguió con su campaña antialcohólica. En un discurso dado el 14 de mayo de 1929 realizó una exhortación a los gobiernos y ayuntamientos de los estados, a las comunidades agrarias, a las organizaciones obreras, a las ligas de padres de familia, sociedades mutualistas, partidos políticos y demás instituciones que estuvieran en aptitud de colaborar en la empresa, para que procedieran a organizar en sus jurisdicciones, “la más enérgica campaña contra el alcoholismo”.¹¹⁰

¹⁰⁸ Sobre la legislación del estado de Tamaulipas véase: Juan Fidel Zorrilla, *Estudio de la legislación en Tamaulipas*, 2ª ed., Ciudad Victoria, Tam., Universidad Autónoma de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Históricas, 1980, p. 355.

¹⁰⁹ En el punto V del proyecto gubernativo, Portes señaló “Emprenderemos con toda energía una campaña tenaz en contra de todos los vicios, muy especialmente el del alcoholismo y los juegos de azar. A tal efecto, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos procederán a la brevedad posible a restringir el número de cantinas y centros de vicio, a fundar centros culturales, de recreo y estudio y a elevar los impuestos del ramo de alcoholes”. Portes Gil, *op. cit.*, p. 140.

¹¹⁰ El mandatario nacional exclamó lo siguiente “Profundamente convencido el Ejecutivo de la Unión, de que el vicio del alcoholismo es uno de los grandes enemigos de la raza y del porvenir de México, por estar deplorablemente arraigado en una gran parte de nuestras clases campesinas y obreras, al grado de que no podemos pensar en la dignificación del hogar de los trabajadores de la República mientras el alcoholismo mine las fuerzas físicas y morales de nuestros hombres, acabe con la fe-

Tal parece que el proyecto de portesgilista tuvo eco en las entidades federativas de la República, pues se fundó el Comité Nacional de la Lucha contra el Alcoholismo y por primera vez hubo un desfile cívico-deportivo-antialcohólico para conmemorar el día 20 de noviembre, como iniciación de la Revolución de 1910. Durante el primer festejo, Portes Gil hizo mención del daño irreversible que causaba el abuso de las bebidas embriagantes al decir que:

La niñez de las escuelas de la República debe venerar a los héroes, a los mártires, a los que nuestras trágicas jornadas revolucionarias han caído por redimir a los hombres de todas las opresiones. Y ninguna opresión más terrible que el vicio del alcoholismo, conductor de miseria, de degeneración y vergüenza. Las infelices víctimas del alcoholismo llenan las cárceles, los hospitales y los manicomios. El alcohol arma generalmente el brazo de los criminales. La noble mujer mexicana que cuida nuestros pasos y vela nuestros sueños ha sufrido y sufre cruentas amarguras, pobreza, violencias, por causa del alcohol, que embrutece a los hombres hasta hacerlos olvidar sus deberes y sus afectos. Especialmente los hogares humildes sufren el azote de este terrible mal, porque no cuentan con reservas para reponer los días de enfermedad de cárcel o de falta de trabajo, y pronto el hombre, la desesperación y la desgracia se posesionan de la humilde familia.¹¹¹

Así pues, las discusiones que se dieron desde el Congreso de 1917 fueron enfocadas a la adición del artículo 4º, así como las que se vivieron en la legislatura de Tamaulipas antes y durante la administración de Emilio Portes Gil, hacia la promulgación de la ley antialcohólica, así como las consecuencias sociales y culturales que contrajo esta medida, merecen ser analizadas con más profundidad. Una indagación de este tipo permitirá realizar un balance de impacto e incidencia sobre este episodio en la historiografía local que seguramente alertó a consumidores como a productores, empresarios y distribuidores de bebidas embriagantes. Se trata de una época en la que también ya se avecinaba la abolición de la prohibición del alcohol en Estados Unidos hacia el año de 1929, una fecha que causó la exportación de vinos y licores de contrabando desde la frontera de

licidad conyugal y destruya, con hijos degenerados, toda la posibilidad de grandeza en el porvenir de la Patria...". *Ibidem.*, p. 141.

¹¹¹ *Idem.*

Tamaulipas, hacia la Unión Americana.

b) Discusión al artículo 16°

El 23 de diciembre de 1916 la comisión de Constitución y Reformas envió al pleno otro dictamen para debate. Se trataba de una primera versión del artículo 16° titulado: *Garantías a la Persona y a la Propiedad. Inviabilidad del domicilio, cateos y visitas domiciliarias*. En este artículo Chapa y Nafarrate tuvieron una intervención, aunque sí los medimos en renglones, el último participó más que el primero.¹¹² Se trataba de un dictamen que tuvo mayor polarización hacia el interior del Congreso y que hizo eco, sobre todo, en los juicios de amparo de los ciudadanos pero, como lo hemos venido haciendo a lo largo del texto y por razones ajenas a los objetivos del artículo, no ahondamos en el debate de cada uno de los asambleístas, sino en las aportaciones que tuvieron los dos constituyentes hasta aquí historiados.

La primera versión del artículo 16° respondía a la versión de la Constitución de 1857 y se puso sobre la mesa de discusión el 20 de diciembre de 1916, porque las prácticas de las diligencias habían incurrido a los abusos “[...] y a verdaderos atropellos, fijando las reglas esenciales a las que deberán sujetarse en esta materia las legislaciones locales”.¹¹³ El artículo 16° decía lo siguiente:

Nadie podrá ser aprehendido sino por orden escrita, motivada y fundada, de la autoridad judicial. No podrá expedirse ninguna orden de aprehensión sin que proceda acusación por un hecho determinado que la ley castigue con pena corporal y sin que esté apoyada aquella por otros datos que hagan probable la responsabilidad.

En el caso de flagrante delito, cualquier persona puede aprehender al delincuente y a sus cómplices, poniéndolos sin demora a disposición de la autoridad inmediata.

El domicilio de las personas no podrá ser llamado sino por orden de cateo, dictada por la autoridad judicial, en la cual se expresará el lugar que ha de inspeccionarse y los objetos que se buscan, la persona o las personas que hayan de aprehenderse, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia, que se practicará ante dos testigos propuestos

¹¹² Para el caso específico de la intervención de Chapa y Nafarrate, consúltese: Palavicini, *op. cit.*, pp. 397 y 403.

¹¹³ *Ibidem*, p. 393.

por el dueño del lugar cateado, levantándose acta circunstanciada. La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía. También podrá la misma autoridad exigir la exhibición de libros y papeles para comprobar que se han cumplido las disposiciones fiscales.¹¹⁴

Creemos que este episodio de la historia, sobre la disputa que se vivió dentro de las instalaciones del Congreso Constituyente, merece un estudio de caso para las futuras investigaciones.¹¹⁵ En cerca de 28 páginas hubo propuestas de todos los bandos (renovadores, moderados, equilibristas y jacobinos), al tiempo que el artículo fue reformulado por opinión de los asambleístas, desde el 20 de diciembre de 1916 hasta el 13 de enero de aquel memorable año, fecha en la que finalmente fue aprobado por la mayoría de los votos de los representantes ahí reunidos.¹¹⁶ Entre las inconformidades y acuerdos que se daban hacia uno y otra facción.

Conclusiones

Los antecedentes inmediatos a la promulgación de la Constitución de 1917, documento que rige en la actualidad a todos los mexicanos, constituyen elementos de primer orden para comprender los estatutos bajos los cuales se erigieron nuestros derechos humanos. Uno de los acontecimientos históricos más sobresalientes que experimentó el país, luego de largas décadas de recesión económica, fue la presidencia del general Porfirio Díaz quien a través de reformas constitucionales que le facilitaron continuas reelecciones, estableció un régimen de tipo autocrático.

Los constituyentes, representantes de Tamaulipas y reunidos en Querétaro eran de diversa formación y provenían de distintos sectores de la sociedad en los que se encontraban profesionistas, militares, políticos e intelectuales. De acuerdo a las votaciones en las

¹¹⁴ *Ibidem*, p. 394.

¹¹⁵ La discusión también aparece en: *El Pueblo*, 24 de diciembre de 1915, [en línea] en <http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/hemeroteca-nacional-digital-de-mexico>.

¹¹⁶ Palavicini, *op. cit.*, pp. 417-419.

que participó Chapa y quien tuvo menos contribución en el discurso abierto, en comparación que Nafarrate, era proclive al sistema centralista, abogaba por la supremacía del poder Ejecutivo sobre el Legislativo.

Tanto Pedro A. Chapa, como Emiliano Nafarrate, fueron llamados por la inclinación mostrada ante el proyecto constitucionalista y por la lealtad manifiesta ante el Primer Jefe durante las campañas militares suscitadas en Tamaulipas para defender la plaza ante las tropas villistas, principalmente. Es decir que pudimos colegir que los diputados poseían poco conocimiento en materia jurisprudencial, quizá de ahí la escasa participación la experiencia militar de Chapa y Nafarrate fue determinante para lograr la legitimidad de la presidencia de Venustiano Carranza ante Estados Unidos.

Debemos agregar que Nafarrate, en su carácter de moderado y, Chapa, como equilibrista, tenían tendencias demócratas para hacer valer proyectos que hiciera posible las aspiraciones del pueblo. Su inclinación a dicha corriente ideológica era consecuencia de la proliferación, operatividad y la lucha que tuvieron (desde 1915 hasta más o menos 1920), los dos grandes partidos que dividieron a la clase política tamaulipeca: el Rojo y Verde, llamados propiamente: Demócrata de Tamaulipas y Liberal Constitucionalista. Hay que añadir que después de cruentas luchas donde se derramó mucha sangre por parte de ambos partidos, los bandos desembocaron en la unificación de un solo organismo, el Partido Socialista Fronterizo, cuya jefe nato fue Emilio Portes Gil. Las consecuencias merecen ser analizadas con mayor detenimiento.

FUENTES CONSULTADAS

ARCHIVOS

Archivo Digital del Centro de Estudios de Historia de México, CARSO.

Archivo familiar de Alfonso Nafarrate.

Fondos Documentales Joaquín Meade del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (FDJM-IIHUAT).

-Hemeroteca Histórica.

HEMEROGRAFÍA

The Mexican Herald, Ciudad de México.

El Nacional. Diario libre de la noche, Ciudad de México.

Periódico Oficial del estado de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

El Pueblo, Ciudad de México.

BIBLIOGRAFÍA

ABOITES Aguilar, Luis y Luis Jáuregui (Coords.), *Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XX*, México, Instituto Mora, 2005, 310 p.

ÁVILA Espinosa, Felipe Arturo, *Entre el porfiriato y la revolución. El gobierno interino de Francisco León de la Barra*, México, UNAM, 2005, 158 p.

BOBBIO, Norberto, *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*, México, FCE, 1989, p. 243 (Breviarios).

CÁRDENAS, Enrique, *Cuándo se originó el atraso económico de México. La economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1920*, Madrid, Fundación José Ortega y Gasset, 2003, 357 p.

- CARPISO, Jorge, *La Constitución Mexicana de 1917*, México, UNAM, 1969, 381 p.
- COATSWORTH, John, *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica en los siglos XVIII y XIX*, México, Alianza Editorial Mexicana, 1990, 264 p.
- DIARIO de los debates del Congreso Constituyente*, 1916-1917, México, INEHRM, 1960, 2 tomos.
- EL CONGRESO Constituyente de 1916-1917. Calendario Cívico 2017*, México, Secretaría de Gobernación/Ediciones Chapa, 2016.
- FERRER Mendiola, Gabriel, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1957, 252 p.
- GÓMEZ, Marte R., *Escritos agrarios*, Ciudad Victoria, Tam., Gobierno del Estado de Tamaulipas-Comisión Organizadora para la Conmemoración en Tamaulipas del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, 2009, 165 p.
- GRIJALVA Díaz, Ana Isabel, “Intervención y desintervención de bienes de particulares durante la revolución en Sonora, 1913-1918”, en Jesús Méndez Reyes y Gustavo Aguilar Aguilar, *Debates sobre el noroeste de México. Agricultura, empresas y banca (1906-1940)*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa/Universidad Autónoma de Baja California, 2012, pp. 87-108.
- HERNÁNDEZ Jaimes, Jesús, *La formación de la Hacienda pública mexicana y las tensiones centro-periferia*, México, El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, 438 p.
- HERRERA, Octavio, *Nuevo Laredo. Historia de una ciudad fronteriza mexicana. Origen, traslado, transformación y modernidad*, Nuevo Laredo, Tam., Gobierno de Nuevo Laredo, 2017, 249 p.

_____, *Tamaulipas a través de sus regiones y municipios*, tomo II, México, Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2014, 462 p.

_____, *Tamaulipas a través de sus regiones y municipios*, tomo IX, México, Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2015, 476 p.

_____, *Tamaulipas. Historia breve*, México, FCE/ COLMEX/ FHA, 2011, 266 p.

HUERTA Cuevas, Enrique, “El congreso constituyente mexicano de 1916-1917”, febrero 1 de 2014, en <https://enriquehuertacuevas.wordpress.com/>. pp. 1-20.

KNIGHT, Alan, “La revolución mexicana: su dimensión económica, 1900-1930”, en Sandra Kuntz Ficker (Coord.), *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días*. México, El Colegio de México, 2010, pp. 473-502.

MARTÍNEZ Prado, Enrique (Ed.), *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, 1985.

MARVÁN Laborde, Ignacio, *Cómo hicieron la Constitución de 1917*, México, Fondo de Cultura Económica, SC, CIDE, 2017, 307 p.

MORA García, José Carlos, *Constitucionalistas, Convencionistas. Breve historia de la lucha de las facciones revolucionarias constitucionalistas en el Estado de Tamaulipas, 1914-1917*, Ciudad Victoria, Tam., s.e.n.f., 78 p.

_____, *El movimiento revolucionario de Catarino E. Garza. Resistencia y lucha de los fronterizos en contra de la centralización y modernización del gobierno mexicano en la frontera norte de Tamaulipas y contra de la intervención americana en el sur de Texas, (1891-1893)*, México, Tesis de doctorado en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2016, 397 p.

_____, *La revolución mexicana en Tamaulipas, raíces, origen y desarrollo del movimiento constitucionalista, 1913-*

1914, Ciudad Victoria, Tam., Gobierno del Estado de Tamaulipas-Comisión Organizadora para la Conmemoración en Tamaulipas del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, 2009, 265 p.

PALAVICINI, Félix F., *Historia de la Constitución de 1917*, México, Gobierno del estado de Querétaro, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana de la Secretaría de Gobernación, Consejo Editorial del Gobierno del estado de Tabasco, 1980, 675 p.

PÉREZ Siller, Javier, *Crisis fiscal. Reforma hacendaria y consolidación del poder. Tres ensayos de historia económica del porfiriato*, Puebla-París, BUAP-Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades/ALEPH, 136 p.

PORTES Gil, Emilio, *Raigambre de la Revolución en Tamaulipas. Autobiografía en acción. Emilio Portes Gil. 1972*, Ciudad Victoria, Tam., Gobierno del Estado de Tamaulipas, Comisión Organizadora para la Conmemoración en Tamaulipas del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, 2008, 333 p.

ROMERO Flores, Jesús, *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*, 3ª ed., México, SEP/UNAM-IIJ/INEHRM, 2014.

SALMERÓN, Pedro, *Los carrancistas. La historia nunca contada del victorioso Ejército del Noreste*, México, Planeta, 2009, 351 p.

_____, *La División del Norte. La tierra, los hombres y la historia de un ejército del pueblo*, México, Planeta, 2006, 529 p.

_____, *1915. México en Guerra*, México, Planeta, 2015, 350 p.

SOLORIO Martínez, José Ángel, *El carrerismo, 1911-1917. La revolución en el triángulo ixtlero*, México, Editorial Viraje, 2010.

TORRES Medina, Javier, *Centralismo y reorganización. La Hacienda pública y la administración durante la primera república central de México, 1835-1842*, México, Instituto Mora, 2013, 419 p.

VARGAS-Lobsinger, María, *La Hacienda "de la Concha", una empresa algodonera de la laguna, 1883-1917*, México, Universidad Autónoma de México, 1984, 166 p.

YOUNG, Elliot, *La revolución de Catarino Garza en la frontera Texas-México*, Ciudad Victoria, Tam., Gobierno del Estado de Tamaulipas-Comisión Organizadora para la Conmemoración en Tamaulipas del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, 2010, 439 p.

ZORRILLA, Juan Fidel, *Estudio de la legislación en Tamaulipas*, 2^a ed., Ciudad Victoria, Tam., Universidad Autónoma de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Históricas, 1980, 355 p.

_____, *Gobernadores, obispos y rectores*, Ciudad Victoria, Tam., Universidad Autónoma de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Históricas, 1979, 41 p.

